

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 24 de Julio del 2017

RESOLUCION GERENCIAL N° 000192-2017-GCPH/ONPE

VISTO: El Memorando N° 001780-2017-GAD/ONPE de la Gerencia de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto, la Gerencia de Administración comunica que por ausencia de la titular de la Jefatura de Área de Programación de la Subgerencia de Logística de la Gerencia de Administración, por cumpleaños, resulta conveniente encargar las funciones del despacho antes referido a quien se indica en la parte resolutive de la presente;

Que, el artículo 57° del Reglamento Interno de Trabajo, señala que mediante encargo se designa a un trabajador el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Institución. El encargo es temporal, excepcional, fundamentado, no podrá exceder el período presupuestal y no otorga derecho a nombramiento o promoción alguna. Asimismo, se indica que el encargo de funciones se produce cuando un trabajador desempeña las funciones del titular ausente por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio;

Que, en tal sentido corresponde emitir la Resolución Gerencial de encargo de funciones correspondiente a la Jefatura de Área de Programación de la Subgerencia de Logística de la Gerencia de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en el artículo 57° del Reglamento Interno de Trabajo de la ONPE, aprobado por Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y modificatoria; el literal h) del artículo 51° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y modificatorias; el Título X, numeral 5, inciso 5.2, literal o) del Manual de Organización y Funciones de la ONPE aprobado por Resolución Jefatural N° 141-2011-J/ONPE y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Encargar a la señora Betty María Portocarrero Honores, Jefa del Área de Selección y Ejecución Contractual de la Gerencia de Administración, con retención a su cargo, las funciones del despacho de la Jefatura de Área de Programación de la Subgerencia de Logística de la Gerencia de Administración, por el día 20 de julio del 2017, con eficacia anticipada, por las razones antes expuestas.

Regístrese y comuníquese.